

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACIÓN: SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNAS DE SANTA BÁRBARA Y NACIMIENTO.

En concordancia con lo establecido en el numeral 16 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública para la contratación del servicio de "SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNAS DE SANTA BÁRBARA Y NACIMIENTO", protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 04 de Febrero de 2016 y publicada el 05 de Febrero de 2016, se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 05 de febrero de 2016 y 17 de febrero de 2016.**

Nº	Fecha	Tipo	Preguntas y Respuestas
1	16/02/2016 - 4:37pm	P	1.- Para la realización de los Calculo se debe ocupar la altura de montaje de 8.9mts (según tabla N°3, Anexo 11-B/ 1. Casos Bases) o los descrito en el Anexo 11-B/ 2 Parámetros Simulación) 8.5mts 2.- Para la realización de los Calculo se debe ocupar la separación de postes (según tabla N°3, Anexo 11-B/ 1. Casos Bases) o los descrito en el Anexo 11-B/ 2 Parámetros Simulación) de 40 mts
		R	En orden de aparición: 1. Respecto a la pregunta N°1, ítem 1, en lo referido a "altura de montaje", se ACLARA que el Oferente deberá utilizar el valor de 8,9m , de acuerdo a lo señalado en la Tabla N°5. 2. Respecto a la pregunta N°1, ítem 2, en lo referido a "separación de postes", se ACLARA que el Oferente deberá utilizar los valores señalados en la Tabla N°5, donde se establece: Separación de postes P1 igual a 39 m; Separación de postes P2 igual a 38 m; Separación de postes P3 igual a 37 m; Separación de postes P4 igual a 32 m.
2	16/02/2016 - 4:45pm	P	1.- Para la realización de los Calculo se debe ocupar la altura de montaje de 8.9mts (según tabla N°3, Anexo 11-B/ 1. Casos Bases) o los descrito en el Anexo 11-B/ 2 Parámetros Simulación) 8.5mts 2.- Para la realización de los Calculo se debe ocupar la separación de postes (según tabla N°3, Anexo 11-B/ 1. Casos Bases) o los descrito en el Anexo 11-B/ 2 Parámetros Simulación) de 40 mts
		R	Remítase a la respuesta de la pregunta N°1.
3	17/02/2016 - 2:29pm	P	Estimados, es posible que puedan enviar este correo el día que se suba la licitación, esto ya que la información del "Suministro para el Recambio Masivo de Luminarias de Alumbrado Público, en las comunas de Santa Bárbara y Nacimiento" fue enviada hoy 17 de Febrero. De todas formas se ha estado viendo la página de la Agencia y no se ha encontrado este llamado.

		R	La licitación está publicada en el sitio web de la Agencia, en el apartado "Licitaciones". Sumado a lo anterior, se aclara a todos los interesados en los procesos licitatorios realizados por la Agencia que cuando se publica una licitación se envía una invitación a la base de datos de Alumbrado Público, en el caso que no reciban los correos, solicitamos enviar un correo a la casilla apeficiente@acee.cl solicitando incluir vuestro correo en nuestra base de datos.
4	16/02/2016 - 4:45pm	P	Según consta publicación de la Licitación el Plazo para realizar preguntas vence el 25 de febrero. Considerar error involuntario de la Agencia y mantener fecha inicial publicada a los oferentes para realizar las consultas a esta licitación, no pueden cambiar el plazo y avisar con una notificación el mismo día del cierre sin informar a través de una aclaratoria formal de la licitación.
		R	Remítase al numeral 14 de las Bases Administrativas, en lo referido a "PLAZOS Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", donde se establece que el Período de Consultas es desde el día 01 hasta el día 12, contado desde la fecha de publicación del llamado. Por lo anterior, se aclara que el plazo para realizar consultas es desde el 05 de febrero hasta el 17 de febrero de 2016 a las 16:00hrs.
5	17/02/2016 - 2:29pm	P	I. BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN. 1- N°10.2 Precio y Forma de Pago: Favor aclarar N° de cuotas y forma de pago, ya que en el texto indica "cuatro (5) cuotas" y luego indica más abajo, 6 cuotas (15% pago en c/u). 2- N°13.4 Garantía por el Buen Funcionamiento de los Equipos y Luminarias: Pedir aclarar procedimiento y plazo para la reparación o reemplazo de luminarias. 3- N° 28 Multas: Multas muy altas. Se pide rebajar y aclarar que el total de las multas no podrá exceder del 10% del monto total del contrato. 4- N°28.4: Multa por incumplimiento de instrucciones: Solicitar un parámetro, sobre todo para los plazos ya que, estimamos no puede quedar solo a "discrecionalidad" del ITO. 5- N°33 Subcontratación: Confirmar que se pueda subcontratar el 100% 6- No regula qué pasa en caso de Aumentos, disminuciones o paralización temporal de obras: Se requiere fijar un procedimiento, parámetro, casos en que se podrá realizar aumento de obras (casos calificados). Además, en caso de paralización, aclarar quién se hace cargo de los gastos y costos que ello implica?. 7- Tampoco regula en caso de que se requieran Obras Extraordinarias. 8- En caso de haber obras extraordinarias o aumentos de obras: Por favor precisar el porcentaje de aumento de obras que podrían solicitar. 9- Aclarar qué pasa en caso de que sea la IM quien solicite Ampliación de Plazo: ¿se exigirá prórroga de garantía? 10- Plazo para la ejecución de la obra. Se sugiere que la Ilustre Municipalidad y/o la agencia, aumente los plazos de acuerdo al número de días que demore la distribuidora eléctrica en suspender el suministro eléctrico, en aquellos casos que ello sea necesario por medidas de seguridad para los trabajadores de la Contratista. 11- Favor aclarar si piden solo garantía técnica o también mantenimiento. 12- En cuanto a la ampliación de plazo por caso fortuito o fuerza mayor u otro, se pide aclarar si en caso de paralización de obras se pagarán los gastos generales mensuales.
		R	En orden de aparición: 1. Respecto a la pregunta N°5, se ACLARAN LAS BASES DE LICITACIÓN en el sentido de señalar que el servicio asociado al Proyecto Adjudicado se pagará en seis (6) cuotas, de acuerdo a lo señalado

en el numeral 10.2 de las Bases Administrativas. En complemento a lo anterior, MODIFÍCASE LAS BASES DE LICITACIÓN, respecto al primer párrafo del numeral 10.2 de las Bases Administrativas de Licitación, en el sentido siguiente: "La Agencia pagará el servicio asociado a al Proyecto adjudicado, a través de **seis (6) cuotas**, de acuerdo a los estados de avance del servicio contratado (...)".

2. Remítase al numeral 13.4 de las Bases Administrativas, donde se establece que en el caso que la falla afecte a la totalidad de un circuito de Alumbrado Público y este no pueda ser recuperado a través de la activación del disyuntor termomagnético del tablero de control y comando que pueda realizar el personal de emergencias del Municipio, el plazo para concurrir a reparar la falla será de 48 horas. La reparación y/o reposición que resuelva el desperfecto o falla de la totalidad del circuito de Alumbrado Público, no podrá ser superior a 48 horas, contadas desde el vencimiento del plazo para la concurrencia del personal de emergencias del Contratista. Se aclara que en caso de requerir una regulación más específica y la indicación de otros casos o procedimientos no contemplados en las Bases de Licitación podrán ser establecidos en el Acuerdo Tripartito, de acuerdo a lo señalado en el numeral 21.3 de las Bases Administrativas.
3. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
4. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
5. Las Bases no limitan el porcentual de profesionales subcontratados. Se agrega además que conforme al numeral 33 de las Bases Administrativas, "el Contratista podrá contratar con terceros, bajo su exclusiva cuenta y riesgo..."
6. Las presentes Bases no contemplan ni aumento ni disminución de Obras. Sumado a lo anterior, los costos asociados a la ejecución de los servicios licitados deben ser asumidos por el Contratista, de acuerdo a la oferta económica adjudicada.
7. Las presentes Bases no contemplan ni aumento ni disminución de Obras
8. Las presentes Bases no contemplan ni aumento ni disminución de Obras.
9. Remítase al numeral 13.1 de las Bases Administrativas, donde se señala que salvo que expresamente se indique lo contrario, será responsabilidad del Oferente/Adjudicatario/Contratista mantener vigente las garantías durante todo el período que ellas están llamadas a garantizar, según se indicará más adelante. Si por cualquier razón el documento de garantía fuera a vencer antes del término del período que éste debe garantizar, el Oferente/Adjudicatario/Contratista tendrá la obligación de renovar los documentos de garantía antes señalados con a lo menos quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha de su vencimiento, o el que se indique más adelante, y así sucesivamente.
10. No se evidencia pregunta atingente a esta Licitación.
11. Remítase al numeral 5.2 de las Bases Administrativas donde se establece que el Contratista sólo deberá responder por las garantías, no así por el mantenimiento de las Luminarias, además los costos relacionados a la mantención correctiva (suministros, traslado e instalación) de

			<p>componentes que fallen antes del periodo garantizado, deberá ser asumido por el Contratista.</p> <p>12. La Agencia pagará el monto adjudicado de acuerdo a los estados de pago descritos en el numeral 10.2 de las Bases Administrativas.</p>
6	17/02/2016 - 2:57pm	P	<p>II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1- N°4.7 Es responsabilidad del Oferente obtener en terreno la información necesaria del estado de los tableros y determinar cuántos y cuáles deben ser intervenidos. Aclarar de quien son los costos? 2- ¿Incluye la instalación de luminarias en postes existentes? Aclarar propiedad de los postes y asegurar buen estado (adecuado para la obra que se licita). 3- Indicar si postes son metálicos? Hormigón, etc. ¿cumple con la normativa eléctrica vigente? 4- Aclarar si es necesario hacer retiro de red existente? En ese caso ¿quién se haría cargo del material retirado? ¿bodegaje y traslado y cumplimiento de la normativa ambiental? 5- Si por razones técnicas es necesario hacer cambio de postes ¿Quién se hace cargo del costo? 6- Indicar si es necesario hacer roce, poda? e indicar tipo. En caso de requerir permisos de terceros ¿quién se hace cargo de la obtención? 7- Quién se hace cargo del traslado y bodegaje de materiales? 8- N°4.5: Respecto a las mediciones para controlar el cumplimiento de los requisitos lumínicos: Pedir establecer un procedimiento en caso de no cumplimiento.</p>
		R	<p>En orden de aparición:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los costos asociados a la ejecución de los servicios licitados deben ser asumidos por el Contratista, y expresados en su oferta económica. 2. En lo referido a la instalación de luminarias en postes existentes, remítase al numeral 4.3 de las Bases Técnicas. En lo referido al estado del parque de alumbrado público, remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas. 3. Respecto a la pregunta N°6, ítem 3, se informa que los postes son mayoritariamente de hormigón armado, de propiedad de las empresas distribuidoras, no obstante, es responsabilidad del Oferente obtener toda la información complementaria necesaria para presentar su Oferta. 4. Remítase a los numerales 4.3 y 9.3 de las Bases Técnicas. 5. Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas, en lo referido a "Revisar y notificar sobre las condiciones anómalas de terreno". 6. Remítase al numeral 4.4 de las Bases Técnicas, donde se señala que el Contratista será responsable hasta la total tramitación del Acta de Recepción Definitiva de mantener todas las Luminarias libres de ramas en la proyección del Flujo Luminoso hacia la Vía de Circulación, por lo que el Contratista deberá realizar las podas de árboles que sean necesarias de acuerdo a las exigencias del Proyecto y condiciones del terreno, realizando las coordinaciones necesarias y costeadando las actividades (ejecución y permisos), de ser necesario. El Oferente es responsable por detectar esta necesidad en terreno. 7. Remítase a los numerales 4.3 y 9.3 de las Bases Técnicas. 8. Remítase al numeral 4.6 de las Bases Técnica donde se establece que el Contratista deberá instalar al menos 4 Luminarias en cada caso base definido en el ANEXO N°11-B. En el caso de que

			<p>no sea posible instalar 4 Luminarias, debido a las características del terreno, el Contratista deberá instalar la máxima cantidad técnicamente posible. La Agencia realizará una (1) medición de los niveles de iluminación o Iluminancia para cada caso base definido en el ANEXO N°11-B, totalizando cuatro (4) mediciones. Las mediciones se realizarán al inicio de la obra. Todas las mediciones serán de cargo del Contratista y los organismos de medición serán definidos por la Agencia en la Reunión de Inicio. Ante casos de no cumplimiento, el Contratista tendrá un plazo de 10 días corridos para subsanar las deficiencias. Terminado el plazo para subsanar las deficiencias, se deberán repetir las mediciones en aquellos sectores que las presentaron. Ante casos de no cumplimiento, se considerará falta contractual grave, otorgando a la Agencia la facultad de poner término anticipado al Contrato y hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 13.3 de las Bases Administrativas. El Contratista será el responsable por enviar el informe, emitido por el Organismo de medición seleccionado, con el resultado de las mediciones lumínicas a la Contraparte Técnica de la Agencia dentro de los 5 días hábiles posterior a la realización de las mediciones en terreno.</p>
7	17/02/2016 - 6:12pm	P	<p>1. Se pueden realizar los proyectos compartiendo la Base Logística y personal? 2. Se deben ejecutar los proyectos en paralelo o en serie?</p>
		R	<p>En orden de aparición: 1. Sí, siempre y cuando se cumplan los plazos y requisitos solicitados en las presentes Bases. En complemento remítase al numeral 6 referido a los Informes y Plazos de Entrega y al numeral 9 referido al Perfil de la Oferente y Equipo de Trabajo, ambos numerales correspondientes a las Bases Técnicas de Licitación. 2. La metodología de trabajo deberá ser definida por el Oferente, respetando los plazos máximos de entrega de los Informes (avance de obra), señalados en el numeral 6 de las Bases Técnicas.</p>
8	17/02/2016 - 6:14pm 17/02/2016 - 6:20pm	P	<p>1.-Con respecto a la instalación en postes metálicos (si se da el caso), ¿Existe alguna información sobre la cantidad y si estos cumplen con lo exigido en la norma, es decir, que estén aterrizados y con protección diferencial?. 2.-La garantía por el buen funcionamiento de los componentes especificada en el numeral 13.4, ¿solo considera la Luminaria y sus componentes o además se debe considerar los tableros, sistemas de control, etc. (en las bases solo se especifica los términos de garantía en torno a las luminarias y sus componentes) ?</p>
		R	<p>En orden de aparición: 1. Respecto a la pregunta N°8, ítem 1, se aclara que toda la información disponible se encuentra publicada en las Bases de Licitación, en lo específico, remítase al numeral 4.1 de las Bases Técnicas. 2.-El numeral 13.4 de las Bases Administrativas, establece con claridad que para todos los efectos, se entenderá por equipos eléctricos, los tableros de control y comando, incluidos todos sus componentes, tales como contactores, disyuntores termomagnéticos, fotoceldas, relojes</p>

			astronómicos, entre otros elementos, que hayan sido proporcionados y/o manipulados por el Contratista. Se incluye también en los equipos eléctricos los fusibles aéreos y conductores eléctricos de las Luminarias. Del mismo modo, por componentes de las Luminarias se entenderá: el driver, placa o chip de LED, reflector, refractor, carcaza, gancho, entre otros, según corresponda.
9	17/02/2016 - 6:54pm	P	Buenas tardes. En las bases técnicas se hace referencia al anexo 11-A y 11-B. Sin embargo, estos anexos no existen. Agradecería que subieran los casos base a analizar, para poder analizar los casos y entregar una propuesta.
		R	Se aclara que respecto a los ANEXOS N°11-A y 11-B, ambos se encuentran agregados a las Bases de Licitación, en las páginas 192 y 193 respectivamente.
10	17/02/2016 - 7:24pm	P	1.- Se debe entregar una muestra por la luminaria led, una por luminaria sodio, una por el farol ornamental y una del proyector? 2.- Solo se debe presentar estudio lumínico para las luminarias LED? 3.- Se solicita confirmar las cantidades y ubicaciones de los proyectores, ya que en el plano de nacimiento se observan por ejemplo un solo proyector de 400w para iluminar una cancha por completo. 4.- Los proyectores de 400w en sodio y haluro deben ser remplazados por proyectores en sodio para los casos que no sean vías de tránsito vehicular o peatonal?.
		R	En orden de aparición: 1. Respecto a la pregunta N°10, ítem 1, se ACLARA que los Oferentes deberán entregar una muestra por cada Luminaria LED y/o SODIO ofertada. No es requisito entregar muestra de farol ornamental o proyectores. En complemento, remítase al numeral 3.7 de las Bases Técnicas. 2. Sí. Remítase al numeral 3.3.5 de las Bases Técnicas, en lo referido a "Simulaciones Luminarias LED". 3. De acuerdo a lo señalado en el numeral 3 del ANEXO N°11-A, los detalles en plano AutoCAD son referenciales. Considere también el numeral 37 de las Bases Administrativas, el cual deja constancia "que los datos y antecedentes técnicos que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo". 4. De acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1 de las Bases Técnicas, las nuevas Luminarias a instalar deberán ser de tecnología LED para las zonas urbanas. En el caso de las zonas rurales, las nuevas Luminarias deberán ser de tecnología Sodio de Alta Presión (SAP) con Balasto de Doble Nivel de Potencia (DNP). Para los casos en que se contabilizaron dentro del catastro, Proyectores de Área, si éstos iluminan áreas diferentes a vías de tránsito vehicular o peatonal, deberán ser recambiados por Proyectores, en caso contrario deberán ser recambiados por Luminarias de alumbrado público. En complemento, se ACLARA que los Proyectores ubicados en el sector urbano deberán ser de tecnología LED, mientras que los Proyectores ubicados en el sector rural deberán ser de tecnología SAP. En lo referido a la clasificación del sector, remítase al numeral 2 del ANEXO N°11-A.

11	17/02/2016 - 9:59pm	P	Si se debe reemplazar los proyectores de 400w por led como se comprobara que cumplirá lo requerido sin calculo lumínico?
		R	Remítase al numeral 3.3.5 de las Bases Técnicas, en lo referido a "Simulaciones Luminarias LED". En complemento, remítase al ANEXO N°11-A y ANEXO N°11-B.
12	18/02/2016 - 9:55am	P	Para garantizar la Seriedad de la oferta de la licitación denominada "Suministro para el recambio masivo de luminarias de alumbrado público, en las comunas de Santa Bárbara y Nacimiento", se debe presentar sólo UNA boleta de \$40.000.000.-? o una boleta por cada comuna? Favor aclarar.
		R	Respecto a la pregunta N°12, se ACLARA que el Oferente deberá entregar una única caución de seriedad de la Oferta para el presente proceso licitatorio. En complemento, el Oferente debe entregar una Propuesta Técnica que señale la solución a implementar en las comunas de Santa Bárbara y Nacimiento.

Nota: Las consultas han sido transcritas tal como fueron ingresadas a través del formulario disponible en www.acee.cl.

Nota.- Sin perjuicio que las consultas N° 7 a la N° 12 fueron recibidas fuera del plazo establecido para el Período de Consultas, serán igualmente consideradas, en atención al tenor de las inquietudes, por lo que serán respondidas a objeto de aclarar dudas y favorecer la participación de interesados en el proceso de licitación para Contratar el Servicio de Suministro para el Recambio Masivo de Luminarias de Alumbrado Público, Comunas de Santa Bárbara y Nacimiento